

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-21000-19-1130-2021

1130-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,013,751.7
Muestra Auditada	3,021,703.6
Representatividad de la Muestra	75.3%

Los recursos federales transferidos durante el Ejercicio Fiscal 2020 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, al Gobierno del Estado de Puebla fueron por 4,013,751.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,021,703.6 miles de pesos, que representó el 75.3%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión al Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, en los Informes Individuales publicados en la segunda etapa, en la auditoría número 1036-DS-GF, se aplicó un cuestionario de control interno y evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados por los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, los SSEP obtuvieron un promedio general de 67.1 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, que los ubicó en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 003/CP2019, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas e implementar las acciones de control interno necesarias; en tal virtud, el Gobierno del Estado de Puebla acordó con la Auditoría Superior de la Federación dar cumplimiento a los acuerdos a más tardar el 31 de diciembre de 2020, lo cual derivó en una

recomendación con el número de acción 2019-A-21000-19-1036-01-001, contenida en el Informe Individual del Resultado de la Cuenta Pública 2019 segunda etapa.

Sobre el particular, se constató que los SSEP no atendieron la recomendación con número de acción 2019-A-21000-19-1036-01-001, la cual se encuentra como concluida no implementada.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 36/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del oficio de notificación de apertura de la cuenta bancaria, el contrato de apertura y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) abrió en forma oportuna una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2020, así como de sus rendimientos financieros generados.

3. Con la revisión del oficio de notificación de la apertura de la cuenta bancaria, el contrato de apertura y los estados de cuenta bancarios, se verificó que los SSEP abrieron en forma oportuna una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FASSA 2020, así como de sus rendimientos financieros generados y la notificó a la SPF.

4. Con la revisión de las cuentas por liquidar certificadas, los estados de cuenta bancarios y de los recibos de ingresos, se constató que la SPF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos en efectivo del FASSA 2020 por 3,965,443.0 miles de pesos; así como, 48,308.7 miles de pesos que la TESOFE pagó por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Puebla por concepto de pagos a terceros (Cuotas de Ahorro FONAC y Sindicato), dichos recursos no se gravaron o afectaron en garantía; asimismo, se verificó que la cuenta bancaria específica de la SPF generó rendimientos por 499.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y por 37.7 miles de pesos al 4 de enero de 2021, para un total de 537.1 miles de pesos, por otra parte, se constató que la SPF transfirió los recursos del FASSA 2020 por 3,965,443.0 miles de pesos a los SSEP de manera ágil y oportuna y de los rendimientos generados por 537.1 miles de pesos, transfirió 499.4 miles de pesos a los SSEP y reintegró a la TESOFE 37.7 miles de pesos en forma oportuna.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la SPF abrió una cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron los recursos del FASSA 2020, la cual fue específica y productiva ya que no se incorporaron recursos locales u otros, ni los recursos del fondo fueron transferidos a cuentas bancarias en las que se administraran otras fuentes de financiamiento; asimismo, se verificó que el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de enero de 2021 corresponde con los registros contables.

6. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestales, balanza de comprobación y conciliaciones bancarias, se verificó que los SSEP incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento por un monto de 212,402.2 miles de pesos y realizaron transferencias a otras cuentas bancarias abiertas para el pago de nómina e impuestos y gastos, donde se mezclaron con otras fuentes de financiamiento, por lo que la cuenta bancaria utilizada por los SSEP para la recepción de los recursos del FASSA 2020 no fue específica.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 36/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestales, balanza de comprobación y conciliaciones bancarias, se constató que los SSEP presentaron un saldo contable en bancos, el cual coincide con el saldo bancario conciliado al 31 de diciembre de 2020; sin embargo, la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos del FASSA 2020 al 31 de marzo de 2021 presentó un saldo por 772.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los estados de cuenta bancarios que muestran que los cheques fueron cobrados posterior al 31 de marzo de 2021 por un monto de 496,755.73 pesos; asimismo proporcionó las pólizas contables con su documentación soporte de los movimientos cancelados y de los reintegros a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación realizados el 15 de abril de 2021 por 116,422.00 pesos de recursos y por 158,248.00 pesos de rendimientos financieros y el 14 de diciembre de 2021 por 179,478.00 pesos de recursos y por 7,338.00 pesos de rendimientos financieros. Cabe mencionar que los importes de los reintegros están actualizados hasta la cancelación de la cuenta bancaria, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables, se verificó que la SPF registró contable y presupuestariamente los recursos FASSA 2020 por 3,965,443.0 miles de pesos, afectaciones presupuestarias por pagos a terceros (pagos a terceros por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Puebla) por 48,308.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 499.4 miles de pesos, este último importe no coincide con los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 537.1 miles de pesos, por lo que se tiene una diferencia en registro de 37.7 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SPF/72/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestarios, la balanza de comprobación, los estados de cuenta bancarios y las pólizas con documentación soporte, se constató que los SSEP realizaron el registro contable y presupuestario por 3,965,443.0 miles de pesos de los recursos recibidos en efectivo del FASSA 2020, y los rendimientos financieros trasferidos por la SPF por un monto de 499.4 miles de pesos; así como, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria receptora del FASSA 2020, por 12,729.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y de 1,538.1 miles de pesos por concepto de penalizaciones y sanciones y los rendimientos generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 por 2,075.1 miles de pesos y de penalizaciones y sanciones por 37.4 miles de pesos; de igual forma se constató que registraron las afectaciones presupuestarias de pagos a terceros (recursos virtuales) por 48,308.7 miles de pesos.

10. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas con su documentación soporte de una muestra de 3,021,703.6 miles de pesos de erogaciones realizadas con recursos del FASSA 2020, se verificó que los SSEP registraron contable y presupuestariamente los gastos pagados con recursos del FASSA 2020 por concepto de Vacunas; Materiales, suministros y accesorios; comisiones de monederos electrónicos, servicios de anestesia y equipo médico; sin embargo, las pólizas contables por un monto de 85,503.1 miles de pesos no contaron con la documentación comprobatoria que acredite el pago efectuado.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables con su documentación soporte con lo que se comprobó un monto por 85,503,081.15 pesos por concepto de Vacunas; Materiales, suministros y accesorios; comisiones de monederos electrónicos, servicios de anestesia y equipo médico, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y las pólizas con su documentación soporte, se constató que los SSEP no cancelaron con la leyenda de "Operado" FASSA 2020 la documentación comprobatoria del gasto por un monto de 5,471.4 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 36/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y pólizas con su documentación soporte, se constató que los SSEP contaron con las facturas pagadas números TTCM 1165, TTCM 1366, expedidas por TOKA INTERNACIONAL, SAPI de C.V., por concepto de monederos electrónicos certificados con chip para despensa y bonos para los trabajadores de los SSEP distribuidos en cantidad por 142,100.2 miles de pesos correspondiente a la partida 1590 "Otras prestaciones Sociales y Económicas"; sin embargo, los SSEP no proporcionaron evidencia del complemento del comprobante fiscal de vales de despensa de conformidad con las disposiciones fiscales.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 36/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de las pólizas y los estados de cuenta bancarios, se constató que los SSEP realizaron el registro contable de las adquisiciones de insumos para atender la contingencia por COVID-19 para el Laboratorio Estatal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla; en el fondo 0190 Seguro Popular por 4,192.0 miles de pesos, en tanto que la documentación comprobatoria y el pago corresponde al ejercicio de recursos del FASSA 2020, por lo que se debió registrar en el fondo 0191 FASSA 2020.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación y los argumentos que acreditan el registro contable en el fondo 0191 FASSA 2020, con lo que solventa lo observado.

14. Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestarios, de la balanza de comprobación y la documentación soporte, se verificó que los SSEP registraron operaciones en cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 por los recursos que les otorgan a las Jurisdicciones por el concepto de gastos por comprobar en el ejercicio 2021; así como, de otros gastos, los cuales cancelan la cuenta por cobrar con la documentación soporte que corresponde al ejercicio 2020, contra una cuenta de resultados de ejercicios anteriores, por lo que el registro de estas operaciones no se realiza en forma oportuna; además, para el cierre del ejercicio los SSEP hicieron reclasificaciones de gastos pagados con recursos del FASSA y recuperados con otras fuentes de financiamientos, entre los que destacan los gastos reclasificados por 194,196.3 miles de pesos pagados con recursos del FASSA 2020 y recuperados en el ejercicio 2021 con recursos del INSABI 2020 y de otras fuentes de financiamiento; así como gastos pagados por 126,750.9 miles de pesos con recursos del INSABI 2020 y recuperados con recursos del FASSA 2020, las cuales crean opacidad en la administración de la aplicación de los recursos del FASSA 2020.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 36/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de los registros contables, de la nómina de personal 416, formalizado, regularizado, residentes y honorarios, se constató que los SSEP registraron contable y presupuestariamente la nómina por un monto por 2,770,300.9 miles de pesos; sin embargo, de acuerdo con la nómina, los SSEP no realizaron los registros contables por 102,018.4 miles de pesos de las partidas 1321 (primas de vacaciones y dominical), 1340 (compensaciones), 1346 (compensaciones adicionales por servicios especiales) y 1540 (prestaciones contractuales).

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 36/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de la nómina de personal y los registros contables y presupuestarios, se constató que los SSEP no contaron con la documentación comprobatoria de nómina por 6,481.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas con su documentación soporte de reclasificación de gastos por concepto de estímulos al personal como son premios de puntualidad, de asistencia y pagos por defunción, con lo que comprobó un monto por 6,481,631.24 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

17. Al Gobierno del Estado de Puebla le fueron transferidos recursos del FASSA 2020 en efectivo por 3,965,443.0 miles pesos y 48,308.7 miles de pesos que la TESOFE pagó por cuenta y orden del Gobierno del estado Puebla por concepto de pagos a terceros (Cuotas de Ahorro FONAC y Sindicato), de los cuales se verificó que los SSEP al 31 de diciembre de 2020 comprometió y devengó 4,013,751.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados, y pagaron 3,772,661.0 miles de pesos, que representaron el 94.0% y al 31 de marzo de 2021 pagó el 100.0%, como se muestra en seguida:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(MILES DE PESOS)

Concepto	PRESUPUESTO						
	Aprobado	Modificado/ Comprometid o al 31 de dic de 2020	% del Asignado	Devengado al 31 de dic de 2020	Pagado al 31 de diciembre de 2020	% del Asignado	Pagado al 31 de marzo de 2021
Servicios Personales	3,068,342.2	3,178,974.6	79.2	3,178,974.6	3,029,569.3	75.5	3,178,974.6
Materiales y Suministros	390,577.6	356,838.4	8.9	356,838.4	342,318.2	8.5	356,838.4
Servicios Generales	410,903.3	441,410.4	11.0	441,410.4	369,132.7	9.2	441,410.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	77,997.4	32,385.4	0.8	32,385.4	30,980.2	0.8	32,385.4
Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	4,142.9	0.1	4,142.9	660.5	0.0	4,142.9
Total	3,947,820.5	4,013,751.7	100.0	4,013,751.7	3,772,660.9	94.0	4,013,751.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 1o de Enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 al 31 de marzo de 2021, auxiliares contables y presupuestales, conciliaciones bancarias y balanza de comprobación.

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros transferidos y generados al 31 de diciembre de 2020 por 13,228.5 miles de pesos y otros ingresos por (penas convencionales y sanciones), por 1,538.1 miles de pesos, los cuales suman 14,766.6 miles de pesos, los rendimientos generados de enero a marzo 2021 por 2,075.2 miles de pesos y las penalizaciones al 31 de marzo de 2021 por 37.4 miles de pesos sumando un importe por 2,112.5 miles de pesos.

El monto pagado al 31 de marzo de 2021 considera el monto de 772.5 miles de pesos que se encuentran registrados en contabilidad como pagado, pero que en bancos no se han realizado los pagos.

Respecto de los rendimientos financieros transferidos y los generados en las cuentas bancarias receptoras por un importe de 13,228.5 miles de pesos y otros ingresos (penas convencionales y sanciones) por 1,538.1 miles de pesos, para un total de otros ingresos por 14,766.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, los SSEP reportaron como comprometidos y devengados 14,699.7 miles de pesos, por lo que 66.9 miles de pesos no se comprometieron a esa fecha. Respecto de los rendimientos financieros generados y otras sanciones por 2,112.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, se reportó como devengado y pagado un monto por 1,920.1 miles de pesos durante el primer trimestre de 2021, por lo que no se devengaron ni pagaron 192.3 miles de pesos para un total de rendimientos financieros no comprometidos, devengados ni pagados de 259.2 miles de pesos, este importe forma parte de los 772.5 miles de pesos observados en el resultado número 7 de este informe.

Servicios Personales

18. Con la revisión de las nóminas, de la consulta en la página del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, los perfiles de puestos del Catálogo Sectorial de la Rama Médica, Paramédica y Afín; de los expedientes del personal, y de una

muestra de 150 trabajadores adscritos a los Servicios de Salud el Estado de Puebla, se verificó que 148 trabajadores contaron con la cédula profesional que acreditó el ejercicio de sus funciones; sin embargo, los SSEP contrataron a 2 trabajadores que no contaron con la cédula profesional que acredite la especialidad, por la cual se les pagó durante el ejercicio 2020 un monto de 701.8 miles de pesos con recursos FASSA 2020.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la póliza contable con su documentación soporte, que acredita el reintegro por la diferencia del pago de nómina de la especialidad, con lo que comprobó 624,545.76 pesos que corresponden al pago de médico general y reintegró a la Tesorería de la Federación la diferencia de la especialidad por 77,275.00 pesos más los rendimientos financieros por 28,157.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de las bases de las nóminas del personal federal, formalizado, regularizado, residentes y eventual, la base de personal de mando, el catálogo de percepciones y deducciones, estados de cuenta bancarios, pólizas de gasto y pago, tabuladores autorizados por la SHCP y oficios de solicitud de pago, se comprobó que los SSEP destinaron recursos del FASSA para el pago de remuneraciones del personal federal, formalizado, regularizado, residentes y eventual que operaron la prestación de servicios de salud por 3,208,980.2 miles de pesos, que se integran por 3,178,974.6 miles de pesos de capítulo 1000 y 30,005.6 miles de pesos de capítulo 4000 al 31 de diciembre de 2020, monto que represento el 79.9% del total de los recursos transferidos por 4,013,751.7 miles de pesos, de los cuales 2,377,920.8 miles de pesos corresponden al catálogo de la rama médica, paramédica y afín, 385,898.5 miles de pesos a la rama administrativa y 445,160.9 miles de pesos de aportaciones y otros gastos, que representan el 74.1%, el 12.0% y el 13.9% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y un total de 16,802 trabajadores y prestadores de servicio, de los cuales 13,329 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín y 3,473 a la rama administrativa, que representan el 79.3% y el 20.7% del total de los trabajadores y prestadores de servicio, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Personal que operó la prestación de servicios de salud pagado con recursos del FASSA 2020						
Descripción	Total, de trabajadores	Total, de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	3,016	2263	5,279	31.4%	888,465.0	27.7%
Paramédica	5,994	797	6,791	40.4%	1,217,669.1	37.9%
Afín	863	75	938	5.6%	163,438.0	5.1%
Médica de Confianza	304	17	321	1.9%	108,348.7	3.4%
Suma	10,177	3,152	13,329	79.3%	2,377,920.8	74.1%
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	2,695	559	3,254	19.4%	364,441.6	11.3%
Personal de mando	198	21	219	1.3%	21,456.9	0.7%
Suma	2,893	580	3,473	20.7%	385,898.5	12.0%
Subtotal	13,070	3,732	16,802	100.0%	2,763,819.3	86.1%
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas patronales					438,679.3	13.7%
Gastos que no se presentaron en nómina					6,481.6	0.2%
Subtotal					445,160.9	13.9%
Total					3,208,980.2	100.0%
capítulo 1000					3,178,974.6	
importe que se encuentra en el capítulo 4000, correspondiente a conceptos de nomina					30,005.6	
Total					3,208,980.2	
Total, ministrado al Estado					4,013,751.7	
% Total, ministrado al Estado					79.9%	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Formalizado, Regularizado, Residente y Eventual.

20. Con la revisión de la nómina de personal residente y el tabulador autorizado, se verificó que los SSEP realizaron pagos por 7,278.5 miles de pesos por concepto de sueldo base; sin embargo, no se ajustaron al tabulador autorizado, por lo que los SSEP realizaron pagos en exceso por un importe de 241.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, aclaró la mecánica del cálculo para el pago de la nómina, por lo que al realizar el cálculo se constató que no hay diferencia en el tabulador autorizado por 241,084.85 pesos, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión de las nóminas de personal federal 416, formalizado y regularizado, se constató que los SSEP realizaron pagos por conceptos del Día de Reyes por 3,121.7 miles de pesos y del Día de las Madres por 5,367.7 miles de pesos, de acuerdo al importe autorizado de 1.6 miles pesos por trabajador; por concepto del día del trabajador de la Secretaría de Salud por 8,275.8 miles de pesos de acuerdo al importe autorizado de 1.3 miles de pesos, por trabajador; por el concepto de ayuda para anteojos por 450.8 miles de pesos de

acuerdo al importe estipulado de 1.2 miles pesos por trabajador y por concepto de bono de productividad se pagaron 4,779.7 miles de pesos de acuerdo al importe establecido de 1.2 miles de pesos para cada trabajador.

22. Con la revisión de la nómina de personal federal 416, formalizado, regularizado y residente, se constató que los SSEP otorgaron medidas de fin de año por un importe de 137,320.5 miles de pesos a través de tarjetas electrónicas; sin embargo, los SSEP no acreditaron la entrega de 4 tarjetas electrónicas, entregaron 73 tarjetas electrónicas a personal que laboró bajo el esquema de honorarios y entregaron 1 tarjeta a una persona que no se localizó en ningún tipo de nómina, por lo que no comprobaron la correcta aplicación y entrega de las medidas de fin de año por un importe total de 1,006.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las listas e identificaciones de 75 beneficiarios que recibieron las tarjetas electrónicas de medidas de fin de año, con lo que comprobó un monto por 967,500.00 pesos; asimismo proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 38,700.00 pesos de 3 tarjetas que no acreditaron la entrega al trabajador y 1,946.00 pesos de rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de la nómina de personal federal 416, formalizado, regularizado y residente, se constató que los SSEP pagaron 15,782.6 miles de pesos del concepto E4 "Compensación de personal que labora en comunidades de bajo desarrollo".

24. Con la revisión de la nómina de personal federal 416, formalizado, regularizado y residente, y las relaciones de cheques cancelados y de personal dado de baja pagado con recursos del FASSA 2020, se constató que los SSEP realizaron pagos después de la baja de los trabajadores por un importe de 329.4 miles de pesos a personal 416 y formalizado, y 82.1 miles de pesos a personal de honorarios.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables con su documentación soporte, movimientos cancelados y los formatos únicos de personal por los reingresos, con lo que se justificó un monto por 373,864.54 pesos, asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 37,586.00 pesos más los rendimientos financieros por 3,364.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de la nómina de personal federal 416, formalizado, regularizado y residente, y las relaciones de personal de licencias sin goce de sueldo pagado con recursos del FASSA 2020, se constató que los SSEP realizaron pagos dentro del tiempo de la licencia sin goce de sueldo por un importe de 485.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los movimientos cancelados y los formatos únicos de personal por los reintegros, con lo que se comprobó que al personal no se le pagó por concepto de licencia sin goce de sueldo un monto por 485,163.56 pesos, con lo que se solventa lo observado.

26. Con la revisión de la nómina de personal federal 416, formalizado, regularizado y residente, pagado con recursos del FASSA 2020, se constató que los SSEP no otorgaron al personal de los Servicios de Salud licencias con goce de sueldo, ni comisiones a otras entidades cuyas funciones son diferentes a las previstas en los objetivos del fondo.

27. Con la revisión de la nómina de personal federal 416, formalizado, regularizado y residente, pagado con recursos del FASSA 2020, se constató que los SSEP otorgaron licencias con goce de sueldo por comisión sindical a 119 trabajadores, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

28. Con la revisión de las nóminas y validación de personal realizada por los responsables de cinco centros de trabajo (Hospital General de Acatlán de Osorio, Hospital General de Huejotzingo, Hospital General de Izúcar de Matamoros, Hospital General de Zacatlán y Hospital General Huauchinango), se verificó que los SSEP no acreditaron con documentación soporte la existencia de 2 servidores públicos o que se encontraran en otro centro de trabajo, a los cuales se les pagó 617.6 miles de pesos con recursos del FASSA 2020.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las prórrogas de profesionalización para que el personal continuara con la prestación del servicio en otra unidad médica y las listas de asistencia de los dos trabajadores a los cuales se les pagó 617,562.57 pesos, con lo que se solventa lo observado.

29. Con la revisión a las nóminas de personal eventual, el catálogo de honorarios y de una muestra de 100 contratos con cargo al FASSA 2020, se constató que los SSEP formalizaron la relación laboral de los trabajadores con su respectivo contrato; sin embargo, los SSEP realizaron en 6 casos pagos por arriba de lo establecido en los contratos por un importe de 102.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las listas de asistencia, movimientos cancelados y los contratos por cambios de puesto, con lo que comprobó que no excedió en 102,839.36 pesos a lo establecido en los contratos, con lo que se solventa lo observado.

30. Con la revisión de las bases de nómina de FASSA 2020, de las transferencias de pago de contribuciones, pólizas con su documentación soporte, declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales y líneas de captura durante el ejercicio fiscal 2020, se constató que los SSEP realizaron retenciones en la nómina por los concepto de Impuesto

Sobre la Renta (ISR) por 469,068.4 miles de pesos, de los cuales se transfirieron a la cuenta pagadora de impuestos 488,964.2 miles de pesos, importe que excedió en 19,895.8 miles de pesos al importe retenido, sin que éste se reintegrara.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables con su documentación soporte de reclasificación de gastos y de regularización de pagos, así como los movimientos cancelados, con lo que comprobó que el importe pagado por 19,895,793.07 pesos no excedió al importe retenido en las nóminas, con lo que se solventa lo observado.

31. Con la revisión de las bases de nómina, de las transferencias de pago y de las pólizas con su documentación soporte, se constató que los SSEP retuvieron un monto por 121,537.7 miles de pesos a los trabajadores por concepto de cuotas de seguridad social para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE) y descuentos por 98,316.1 miles de pesos del Sistema de Ahorro para el Retiro y del Fondo de Vivienda (SAR-FOVISSSTE); asimismo, se constató que los SSEP transfirieron a las cuentas pagadoras de aportaciones de seguridad social un monto de 430,083.6 miles de pesos para el ISSSTE y por 296,642.4 miles de pesos para el SAR-FOVISSSTE, de las cuales se enteraron a las instancias correspondientes; sin embargo, los SSEP transfirieron en total 506,872.3 miles de pesos, monto que excede las retenciones realizadas a los trabajadores por estos conceptos y a los cuales se les pagó con recursos del FASSA 2020; por otra parte, se constató que los SSEP transfirieron a otra cuenta bancaria 2,013.8 miles de pesos para el pago del quinto bimestre y recálculo de 2019 para el SAR FOVISSSTE, concepto que no debió pagarse con recursos del FASSA 2020.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables con su documentación soporte de reclasificación y regularización de pagos, así como los movimientos cancelados con lo que comprobó un monto por 508,886,032.81 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

32. Con la revisión de una muestra de 6 expedientes de adquisiciones bajo la modalidad de Licitación Pública, se verificó que los SSEP respecto de las Licitaciones Públicas Nacionales número GESAL-059-305/2020, relativa a la adquisición de Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, número GESAL-091-476/2020, para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, número GESAL-050-305/2019, relativa a la adquisición de Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos, número GESAL-030-010/2020, para la adquisición y Suministro de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina para Diversas Dependencias y Entidades de la Ministración Pública del Estado no proporcionaron la siguiente información: evidencia de la publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional, el acta de junta de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas de los participantes, en relación a la

Licitación Pública Nacional número GESFAL-001-090/2019, para la adquisición de medicamentos contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), que incluye abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla por un monto contratado de 769,455.3 miles de pesos, se celebró el contrato el 28 de febrero de 2019 y que la vigencia del mismo cubrió el periodo del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2019, por lo que no se proporcionó evidencia de la ampliación de vigencia del contrato ni autorización por la autoridad competente, ya que la disposición legal establece que las dependencias podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de 6 meses posteriores a sus firmas, también menciona que la vigencia de los contratos no podrá excederse del ejercicio fiscal a aquel en que se suscriba salvo que se obtenga previamente autorización para afectar recursos presupuestales de años posteriores, tampoco se proporcionó evidencia de la modificación de la garantía correspondiente.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 36/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

33. Con la revisión de una muestra de 10 expedientes de adquisiciones de bienes bajo la modalidad de adjudicación directa, se verificó que los SSEP en 3 casos acreditaron las excepciones a la licitación; sin embargo, en los 7 restantes, los SSEP no cumplieron con las excepciones a la licitación, en virtud de que el fundamento legal al que se hace mención en el dictamen de excepción a la licitación establece que es procedente la adjudicación y contratación de manera directa cuando los bienes a adquirir o la prestación del servicio sean requeridos de manera urgente o sean especializados; sin embargo, la motivación que origina las adjudicaciones directas muestra que carecen de un programa anual adecuado para contar con la existencia suficientes de medicamentos o la prestación de servicios que cubran el ejercicio actual y hasta en tanto se realice la licitación para el ejercicio subsecuente; asimismo, los SSEP no contaron con el estudio de mercado de las 10 adjudicaciones. Respecto de los contratos SSEP-AD-02/2020 con el cual se adquirieron medicamentos contenidos en el (CAUSES), la fuente de financiamiento corresponde a “Salud para el bienestar” que fue autorizado mediante el oficio número DP/SB/S/0245/2020 del 27 de febrero de 2020, así como del contrato número SSEP-AD-35/2020, para la adquisición de medicamentos contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), que incluye abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con número de oficio DP/073-2020-GE, se autorizó la suficiencia presupuestal; sin embargo, la fuente de financiamiento corresponde a recursos del gobierno del estado; asimismo, del contrato SSEP-AD-19/2020, se verificó que se autorizó mediante oficio de suficiencia número DP/SB/S/0460/2020 de fecha 15 de abril de 2020 un monto de 6,373.5 miles de pesos con recurso de FASSA; sin embargo, se pagaron 6,818.8 miles de pesos, lo que demuestra que los pagos efectuados con recursos del FASSA 2020 en 3 casos, no se ajustaron a los recursos autorizados en los oficios de suficiencia presupuestal.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 36/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

34. Con la revisión de una muestra de 16 expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, pólizas y estados de cuenta bancarios, se constató que los SSEP aplicaron penas convencionales por incumplimiento contractual por 0.5 miles de pesos en el contrato SSEP-AD-042/2020.

35. Mediante la verificación física al Hospital del Niño Poblano, se verificó que los SSEP cuentan con registros y control de entradas, salidas y existencias de medicamentos y medicamentos controlados, con licencia sanitaria de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios número 1051200122 vigente a la fecha de revisión y con un "Manual de Procedimiento de Farmacia" en el que se enumeran los procedimientos para la solicitud, recepción, guarda, custodia y entrega del medicamento controlado y de alto costo; asimismo, se verificó que los SSEP cuentan con un contrato formalizado con la empresa denominada PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V, responsable del abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios y entrega en farmacia mediante las recetas correspondientes.

Transparencia

36. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Puebla, se verificó que el Gobierno del Estado de Puebla reportó el ejercicio y destino de los recursos del FASSA 2020 a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los cuatro trimestres a "Nivel Financiero" y del segundo trimestre el "Avance de Indicadores"; además, publicó los informes del primero, segundo y tercer trimestre en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Puebla en forma oportuna; sin embargo, no publicó el cuarto trimestre. Por otra parte, los SSEP reportaron como pagado 3,772,660.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, el cual no es coincidente con el importe de 3,689,947.1 miles de pesos reportado a la SHCP en el cuarto trimestre de 2020, además de que las cifras incluyen la aplicación de los rendimientos financieros.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 36/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

37. Se verificó que, en la revisión realizada por la ASF al Gobierno del Estado de Puebla del FASSA Cuenta Pública 2019, en específico a la evaluación del FASSA como parte del Programa Anual de Evaluaciones 2019, se asentó en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 003/CP2019 del 24 de julio de 2020, el acuerdo para establecer el mecanismo y plazo para su atención y se generó una

recomendación en el Informe del Resultado Individual de la segunda etapa de la Cuenta Pública 2019 con número de acción 019-A-21000-19-1036-01-002.

Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción número 2019-A-21000-19-1036-01-002 derivada de la citada revisión, se verificó que los SSEP no atendieron lo acordado en el acta, ni la recomendación establecida en el informe, por lo que la acción se encuentra como concluida no implementada.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 36/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 373,844.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 373,844.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 40,805.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 37 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 24 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,021,703.6 miles de pesos, que representó el 75.3 % de los 4,013,751.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Puebla había comprometido y devengado 4,013,751.7 miles de pesos, que representaron el 100.0%, de los cuales se pagaron 3,772, 660.9 miles de pesos a la misma fecha y el resto se pagó en el primer trimestre de 2021.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa del Programa principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, que generó un daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 333.0 miles de pesos, los cuales se recuperaron por 373.8 miles de pesos que incluyen la carga financiera por 40.8 miles de pesos con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación en el transcurso de la revisión.

El Gobierno del Estado de Puebla no remitió documentación para la atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en materia de Control Interno.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para Los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del Estado de Puebla reportó los informes sobre el destino y la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con incongruencia a las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2020 en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y no publicó el cuarto trimestre en su página el cuarto trimestre en el Diario Oficial del Estado, además de que no remitió la documentación para atender el seguimiento de la evaluación del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla y los Servicios de Salud del Estado de Puebla.